

Que en consideración a lo expuesto el Alcalde Encargado del Municipio de Pijao...

RESUELVE

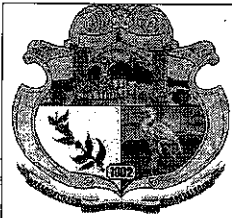
ARTÍCULO PRIMERO: Complementar el Consejo Territorial de Planeación –CTP- del Municipio de Pijao Quindío, con los representantes de los siguientes sectores tal como se dejo expuesto:

- **SECTOR EDUCATIVO:** ORLANDO FERNANDEZ CANO
- **SECTOR ECOLOGICO:** STEFANY HERRERA GIL
- **SECTOR SOCIAL:** MARTHA LUCIA GARCIA
- **SECTOR CULTURAL:** OLGA NARVAEZ TRUJILLO

ARTICULO SEGUNDO: Conformar el Consejo Territorial de Planeación por los representantes de los que a continuación se describe:

NOMBRE	SECTOR
LEONEL ARCILA LARROTA	ECONOMICO
LUIS ALBERTO PINEDA RAMIREZ	COMUNITARIO RURAL
MARIA ESMELIDA MUÑOZ	ECONOMICO
MARIA AMPARO CASTILLO	SOCIAL
JAMES MARIN GARCIA	ECONOMICO
JESUS GOMEZ ROJAS	COMUNITARIO URBANO
GERARDO LOPEZ GIRALDO	CULTURAL
STEFANY HERRERA GIL	ECOLOGICO
ORLANDO FERNANDEZ CANO	EDUCATIVO
MARTHA LUCIA GARCIA	SOCIAL
OLGA NARVAEZ TRUJILLO	CULTURAL

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo, a cada uno de los integrantes del Consejo Territorial de Planeación–CTP-, para que en caso de aceptar la designación, procedan a su posesión reglamentaria.



ALCALDÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PIJAO QUINDÍO
NIT 890.001.181-9

Página: 1 de 1
CODIGO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, MEDIO AMBIENTE E
INFRAESTRUCTURA

VERSION 0
TRD

ARTÍCULO CUARTO. Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente del Municipio de Pijao Q., para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

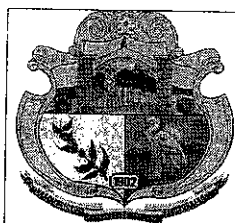
Dada en Pijao Q., a los veintisiete (26) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinte (2020).

CARLOS EVELIO CARDONA CASTAÑO
Alcalde Encargado
Pijao – Quindío

Elaboro: Diana Patricia Arcila- Contratista Planeación
Reviso y Aprobó Doctor: Diego Villegas- Jurídico

"JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD"
Carrera 4ª Calle 12 Esquina – Plaza Principal
Tels. 3122875860
Código Postal 632060

PIJAO
Juntos Construimos Prosperidad



ALCALDÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PIJAO QUINDÍO
NIT 890.001.181-9

Página: 1 de 1
CODIGO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, MEDIO AMBIENTE E
INFRAESTRUCTURA

VERSION 0
TRD

RESOLUCIÓN No. 034
(Febrero 26 de 2020)

**"POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS NUEVOS INTEGRANTES PARA
COMPLEMENTAR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN –CTP- DEL
MUNICIPIO DE PIJAO QUINDÍO"**

EL ALCALDE ENCARGADO MUNICIPAL DE PIJAO QUINDÍO, en uso de sus atribuciones, en especial de las conferidas en los artículos 315 de la Constitución Política; 29 de la Ley 1551 de 2012, 34 de la Ley 152 de 1994, el Acuerdo 010 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Territorial de Planeación es una instancia de planeación local de creación legal y un actor clave en el proceso de desarrollo territorial con una función consultiva de gran importancia y de carácter permanente.

Que el artículo 34 de la Ley de la Ley 152 de julio 15 de 1994, es del siguiente tenor: **"Consejos Territoriales de Planeación. Los Consejos Territoriales de Planeación del orden departamental, distrital o municipal, estarán integrados por las personas que designe el Gobernador o el Alcalde de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan las Asambleas o Concejos, según sea el caso.**

Que el acuerdo 010 de Agosto 29 de 2013, expedido por el honorable Concejo Municipal de Pijao Quindío, derogo los acuerdos N 013 del 29 de Noviembre de 2005 y N 15 del 29 de noviembre de 2009, emanados por dicha Corporación, y determino el procedimiento para designar los integrantes del Consejo Territorial de Planeación para el municipio de Pijao.

Que mediante oficio remitido a este despacho, el señor Presidente del Consejo Territorial de Planeación **LEONEL ARCILA LARROTA**, solicito la complementación del citado Consejo, considerando que sectores tan importantes y amplios como el Educativo, Social, Cultural y Ecológico no cuenta con representación.

Que para tal efecto el Municipio de Pijao Quindío, convoco a los gremios para conformar los nuevos representantes de los sectores: Educativo, Social, Ecológico y Cultural.

Que en dicho sentido, es competencia del Ejecutivo designar a quienes complementaran y/o integraran el Consejo Territorial de Planeación – CTP- de esta entidad Territorial, tal como se señalara en la parte resolutive del presente acto administrativo.

"JUNTOS CONSTRUIMOS PROSPERIDAD"
Carrera 4ª Calle 12 Esquina – Plaza Principal
Tels. 3122875860
Código Postal 632060

PIJAO
Juntos Construimos Prosperidad